

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

## (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA VIVIENDA CUYUS KELINTUS HABITABLES INCLUIDUS BANO Y CUCINA QUE NO EXEDAN DE 140 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

CRURAL

No	DE CERTIFICADO
<u> </u>	49
Fec	ha de Aprobación
	23-03-2023
(SE)	ROL S.I.I
	2455-80

VISTOS:	
412102.	

VI3103.		
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898		
A) table to be a series of the	iscrita por el	i propietario y ei
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Esy (1) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, sus B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente (Permiso y Recepción Def	fecha 24	4-01-2023
arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/027 de	100114	1.1
arquitecto o provene		

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 007660 de fecha 23-03-2023 de pago de derechos municipales

C URBANO

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº

Crecimiento Urbano por Densificación		
Cesión de terrenos (*) CAporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	142.286 , según GIM N°: 003041 , de fecha:	
23-03-2023 )		
← Otro (especificar)		

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condomínios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de utilidad pública. irbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de <u>37,47</u> ubicada en <u>AVENIDA SAN JOAQUIN</u> N° 1555

Lote Nº Manzana localidad o loteo BARRIO UNIVERSITARIO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

Urbano o Rural timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R,U.T.
DORIS CARMEN MEJIAS GONZALEZ	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.1.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

IDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMITETA	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando o	torresponday	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	PROFESIÓN	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	ARQUITECTO	
PATRICIA CRESPO LEMUS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (Calculado

(A	llenar	por	la	DOM)
100	II.ET LOIL	POI	ıa	DOM

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			(A lienar por la DOM)
TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) × (1,5% Art. 130 LGUC)]		\$	4424495
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		\$	66367
OTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de l	007660	FECHA:	23-03-2023

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

CERTIFICADO Nº 49 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023

SUP. PREDIO= 232,00 m2

SUP. TOTAL CONSTRUIDA= 109,83 m2

A REGULARIZAR= 37,47m2 (E4)

- CALCULO DE DERECHOS = \$66.367.-
- CALCULO DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO = \$142.286.-

## Distribución:

- Interesado
- Archivo DOM
- Exp. Nº 027/2023





FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FRZ/CSC/MAA